



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00289 00
Proceso	Declarativo de existencia de mejoras
Demandante	Luis Hernando Mejía Ángel y Otro
Demandado	Herederos de Martha Lía Bajonero Posada
Decisión	Designa nuevo curador. Requiere

En consideración a lo manifestado por la profesional jurídica designada en auto precedente, se procede con el nombramiento de un nuevo auxiliar que represente los intereses de los herederos indeterminados de Martha Lía Bajonero Posada.

En este orden, se nombra como curadora *ad litem* de estos, a Sol María Agudelo Gómez, portadora de la T.P. 163.236 del C.S.J, localizable en la carrera 49 50-22 oficina 802, Edificio Gran Colombia, en Medellín, celular 305 306 48 89, 3146680082 y 5143362 – correo electrónico, sol.agudelog@gmail.com.

Se requiere a la parte demandante para que gestione su enteramiento.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0037208ce3fe40d20060067d6ec89942714caf2630fd65492481c9046b1521**

Documento generado en 25/08/2023 02:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>